CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012
"VERIFICACION DE LEGAJOS DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012 DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY - ID N° 248.617"

INFORME DE EVALUACIÓN

INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 48/2012 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 12 de marzo del 2012, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012, para la "VERIFICACION DE LEGAJOS DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012 DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY - ID N° 248.617";** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay, y al Estado Paraguayo.

APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día 21 de diciembre del año dos mil doce según consta en el Acta de "**Apertura de Sobres**" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs.-
1	DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY	Gs.- 16.000.000.-
2	NATALIA CAROLINA RUIZ CACERES	Gs.- 19.000.000.-
3	DOMINGO GERMAN QUIÑONEZ	Gs.- 24.000.000.-

3.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

De conformidad a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Cláusulas 28, 29 y 30, Sección I de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Arts. 60 y 61 del Reglamento que se transcriben a continuación: Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. La Declaración Jurada del Art. 40º es debidamente completada y firmada.
4. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

6. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
7. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
8. Los documentos de la oferta estén en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar la oferta recibida de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Los licitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación CUMPLE/NO CUMPLE.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación por Concurso de Ofertas, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios registrados en el Acta de Apertura de Sobres Ofertas, se observa que se presentaron tres (3) Oferentes, la Adjudicación fue establecida por el TOTAL, por lo que se agrupan en función a los montos totales de la oferta de menor a mayor, presentadas por los Oferentes que son cuanto sigue:

1) **DAISY NOEMI ROJAS,** la suma de guaraníes dieciséis millones (16.000.000)
2) NATALIA CAROLINA RUIZ CACERES la suma de guaraníes diecinueve millones (19.000.000)
3) DOMINGO GERMAN QUIÑONEZ, la suma de guaraníes veinticuatro millones (24.000.000)

Seguidamente se analiza los documentos presentados, detallando la comprobación del cumplimiento de los requisitos con respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, según detalle:

DAISY NOEMI ROJAS

Nº	Requisito	Cumple	No Cumple	Observación
1	Carta de Presentación de la Oferta. (documento original);	X		
2	Formulario de lista de Precios, cantidades, debidamente completado y firmado; (documento original); Formulario A.1. y Formulario A.2.	x		
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	X		
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		

NATALIA CAROLINA RUIZ CACERES

Nº	Requisito	Cumple	No Cumple	Observación
1	Carta de Presentación de la Oferta. (documento original);	X		
2	Formulario de lista de Precios, cantidades, debidamente completado y firmado; (documento original); Formulario A.1. y Formulario A.2.	x		
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	X		
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		

DOMINGO GERMAN QUIÑONEZ

Nº	Requisito	Cumple	No Cumple	Obs.
1	Carta de Presentación de la Oferta. (documento original);	X		
2	Formulario de lista de Precios, cantidades, debidamente completado y firmado; (documento original); Formulario A.1. y Formulario A.2.	X		
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	X		
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Verificación de Documentos adicionales (IAO 11.1 i).

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales

CONDICION CUMPLE Y/O NO CUMPLE

EMPRESA DAISY NOEMI ROJAS		CUMPLEN	OBSERVACIÓN
IAO 11.1(i)	(a) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal. expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta. (b) Constancia de estar al día con el Ministerio de Justicia y Trabajo dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta. (c) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. (d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas; **(e) Copia de Patente Comercial.** **(f) Copia de Cedula de Identidad.** **(g) Copia del RUC**	**CUMPLE**	
Además deberá remitir cuanto sigue: **BALANCE 2011; FORMULARIO;** **FORMULARIO 1.3. SITUACIÓN FINANCIERA, INCLUYENDO EL AÑO 2011.** **FORMULARIO 1.5. FACTURACIÓN MEDIA, INCLUYENDO 2011.**			

SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera-económica razonable de la firma **DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY**, por tal motivo cumple con los requerimientos exigidos en este punto.

EXPERIENCIA

El Oferente **DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY**, presenta fotocopias de documentos que avalan las obras en la cantidad y valor de conformidad a lo solicitado en el PBC, monto que supera el límite solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo cumple sobradamente las exigencias de Experiencia solicitadas.

PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo y condiciones de entrega y esta cumple con lo querido en el Pliego de bases y Condiciones.

HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

En la Sección I Instrucción a los oferentes, en la cláusula 11.1 inciso f) del P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", se constata que la Firma **DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY** cumple con la habilitación en el rubro solicitado.

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E – Evaluación y Comparación de Ofertas- ; y, la Sección III –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado la participación de oferente que posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación por el total, a la firma calificada que cumple: con las especificaciones técnicas solicitadas, todos los requerimientos del P.B.C., el plazo de entrega, y la oferta de los bienes solicitados para el llamado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012, para la "VERIFICACION DE LEGAJOS DE RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012 DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY ID N° 248.617**, según detalle:

Nro.	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.	Servicios de Asesoramiento Contable y Financiero	Und.	1 (uno)	16.000.000	16.000.000.-
	TOTAL Gs.				**16.000.000.-**

11) **Motivos de Calificación**
Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", en ese sentido corresponde adjudicar a la firma **DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY**. Que cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la mejor oferta conforme al llamado.

12) Conclusión o recomendación de adjudicación
Conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su capítuloV, Art.N°34);

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser única oferta presentada y por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efectos adjudicar a la empresa firma **DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY** por un monto total de **GUARANÍES DIECISEIS MILLONES, (Gs.- 16.000.000.-) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para enviar a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de la oferta del oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar a la firma **DAISY NOEMI ROJAS CUMBAY** y proseguir con el proceso de la licitación, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación, no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. VÍCTOR M. RIVAS M.
Funcionario UOC

LIC. SONIA FOLIA
Secretaria General

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas